



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En Impresos Ateka nos conducimos de manera ética y responsable y siempre velando por los intereses de la compañía, clientes, proveedores y comunidad por ello es que contamos con los siguientes lineamientos:

1. Para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales observamos prácticas de negocio justas y transparentes, además de prevenir y rechazar las prácticas de Soborno y extorsión.
2. Rechazamos cualquier tipo de Soborno a Funcionarios Públicos.
3. Como Colaboradores, en nuestras actividades dentro y fuera de la compañía o en nombre de ésta, ya sea directamente o a través de un tercero, no participamos en actos de corrupción, por lo tanto; no ordenamos, autorizamos o prometemos la realización de prácticas de corrupción, no inducimos a alguna persona a realizar prácticas de corrupción, y no conspiramos en la realización de las mismas.
4. Nos aseguramos de que las relaciones con agentes externos, proveedores, consultores, Funcionarios Públicos y otros intermediarios, siempre cuenten con una justificación de negocios y se conduzcan exclusivamente sobre bases de respeto, integridad, transparencia y profesionalismo.
5. No realizamos contribuciones políticas
6. En caso de alguna sospecha de incumplimiento a la ley, incluyendo actos de corrupción, se notifica inmediatamente al Gerente General
7. No autorizamos pagos a terceros si existen señales o la apariencia de que un Soborno será pagado al tercero, o por dicho tercero.
8. Que no se reciban, den, paguen, ofrezcan, prometan o autoricen a nombre de Impresos Ateka o a título personal, dinero, regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra Cosa de Valor para obtener alguna Ventaja o Beneficio Indebido de cualquier tipo.
9. No realizamos donaciones (incluyendo patrocinios), ya sea a título personal o en nombre de Impresos Ateka para obtener o retener un negocio o ganar una Ventaja o Beneficio Indebido para la empresa. Cualquier contribución que Impresos Ateka lleve a cabo debe estar permitida bajo la legislación aplicable, hecha hacia una comunidad u organización de buena fe.

10. Mantenemos registro contable y administrativo, para prevenir y detectar pagos ilícitos o de naturaleza corrupta. Todos los pagos y transacciones son registrados de manera íntegra, correcta y oportuna.
11. Fomentamos la prevención y concientización sobre actos de corrupción para garantizar una cultura de apego a la legalidad.
12. No permitimos pagos en efectivo o depósitos en efectivo mayores a \$45,000.00 pesos mexicanos o su equivalente ya sea en una sola exhibición o que la suma acumulada de los mismos superen esta cantidad en un mes.
13. No solicitamos créditos a instituciones que no sean bancarias y que no se encuentren avaladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Julian Alejandro de la Fuente de la O
Gerente General

Elaborado enero, 2018